

**Fwd: CONTESTACION DEMANDA GALERIA BRONCE & DISEÑO PROCESO No 11001 418906620190076700**

Trámites Transportes Fénix &lt;tramites@transportesfenix.com.co&gt;

Mié 04/08/2021 9:44

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 4 archivos adjuntos (6 MB)

PODER.pdf; LLAMAMIENTO.pdf; CONTESTACION.pdf; ANEXOS.pdf;

**JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C. (JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL)**

E. S. H. D.

**REF.: PROCESO No. 11001 418906620190076700****35 2019 00560 00 VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.****DEMANDANTES: GALERÍA DE BRONCE Y DISEÑO SAS.****DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS Y/O.**

ADJUNTO: DEMANDA DEBIDAMENTE ELABORADA Y PODER PARA AUTENTICAR

Cordialmente

JOHN ALEXANDER MATOS  
ABOGADO

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias le recordamos a continuación nuestros canales de comunicación:

- [REGISTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PQRS \(Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias\)](#)- [servicioalcliente@transportesfenix.com.co](mailto:servicioalcliente@transportesfenix.com.co)

- Teléfonos: 4527172 - 4527284

**Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta**

Registro Nacional de Turismo 58256. En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009, se advierte que la explotación, la pornografía y demás formas de abuso sexual de menores de edad en Colombia son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. No apoyamos el trabajo infantil ni la discriminación representada en cualquiera de sus formas. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. Si desea que sus datos personales no sean tratados con terceros para fines pertinentes, realice una solicitud por correo electrónico a [servicioalcliente@transportesfenix.com.co](mailto:servicioalcliente@transportesfenix.com.co), para más información puede consultar nuestra [POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES](#) en nuestra página Web [www.transportesfenix.com.co](http://www.transportesfenix.com.co)

----- Forwarded message -----

De: **Trámites Transportes Fénix** <[tramitesespecialesfenix@gmail.com](mailto:tramitesespecialesfenix@gmail.com)>

Date: jue, 15 de abr. de 2021 a la(s) 13:53

Subject: CONTESTACION DEMANDA GALERIA BRONCE &amp; DISEÑO PROCESO No 11001 418906620190076700

To: <[cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C. (JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL)**

E. S. H. D.

**REF.: PROCESO No. 11001 418906620190076700****35 2019 00560 00 VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.****DEMANDANTES: GALERÍA DE BRONCE Y DISEÑO SAS.****DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS Y/O.**

ADJUNTO: DEMANDA DEBIDAMENTE ELABORADA Y PODER PARA AUTENTICAR

Cordialmente

JOHN ALEXANDER MATTOS  
ABOGADO

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias le recordamos a continuación nuestros canales de comunicación:

- [REGISTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PQRS \(Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias\)](#)- [servicioalcliente@transportesfenix.com.co](mailto:servicioalcliente@transportesfenix.com.co)

- Teléfonos: 4527172 - 4527284

**Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta**

Registro Nacional de Turismo 58256. En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009, se advierte que la explotación, la pornografía y demás formas de abuso sexual de menores de edad en Colombia son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. No apoyamos el trabajo infantil ni la discriminación representada en cualquiera de sus formas. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. Si desea que sus datos personales no sean tratados con terceros para fines pertinentes, realice una solicitud por correo electrónico a [servicioalcliente@transportesfenix.com.co](mailto:servicioalcliente@transportesfenix.com.co), para más información puede consultar nuestra [POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES](#) en nuestra página Web [www.transportesfenix.com.co](http://www.transportesfenix.com.co)



Señores

**JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL)**

E. S. H. D.

**REF.: OTORGANDO PODER .PROCESO No. 11001 418906620190076700  
35 2019 00560 00 VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.  
DEMANDANTES: GALERIA DE BRONCE Y DISEÑO SAS.  
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS Y/O.**

**JOHN JAIRO SANABRIA GALINDO**, persona mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No **79. 803.320**, con domicilio comercial en la ciudad de Bogotá ; actuando en calidad de representante legal de la empresa de **TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S.** , con N.I.T. 825000168 con domicilio comercial en la ciudad de Bogotá en la calle 2 a sur numero 73 b 19 de esta ciudad,; por medio del presente escrito, manifiesto que: **confiero poder especial pero amplio y suficiente al abogado JOHN ALEXANDER MATTOS RODRIGUEZ, C.C. 79545935 BTA, Y T.P. 72974 C.S.J. OFICINA DE PROFESIONAL UBICADA EN CALLE 2 A SUR NUMERO 73 B 19 DE ESTA CIUDAD, de BOGOTÁ, Correo electrónico: johnyseaterra@yahoo.es, Celular 311 2128362 para que asuma mi defensa y represente mis intereses dentro del proceso de la referencia.**

El suscrito apoderado queda revestido de precisas facultades, como las de recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, y de las demás facultades especiales y que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el artículo 77 de Código General del Proceso.

Sírvase conceder personería adjetiva al Abogado de conformidad a lo de ley.

Atentamente,

**JOHN JAIRO SANABRIA GALINDO**

**C.C. NO. 79. 803.320 de Bogotá**

**Representante Legal de TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S. , con N.I.T. 825000168**

Acepto

**JOHN ALEXANDER MATTOS RODRIGUEZ**

**C.C. 79.545.935 de Bogotá.**

**T.P. 72.974 del C. S. de la J.**

**johnyseaterra@yahoo.es**

**Notaría**  
Tercera

**PODER ESPECIAL**

**Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Ante la NOTARÍA 3 de este Circuito, Compareció:

**SANABRIA GALINDO JOHN JAIRO**

Quien se identificó con: C.C. 79803320

y declaró que reconoce el contenido de este documento y la firma como suya. Se realiza por insistencia del usuario y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



4173-e0c28b6c



Bogotá D.C., 2021-04-15 10:17:57

FIRMA

**HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA**  
**NOTARIO 3 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

www.notariaenlinea.com  
Cod.: 7u8qh



427



tu compañía siempre

**CERTIFICACION INDIVIDUAL DE AMPARO**

POLIZA : 2000002969  
 VIGENCIA : DICIEMBRE 10 DE 2016 A DICIEMBRE 10 DE 2017  
 RAMO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
 POLIZA : 2000002970  
 VIGENCIA : DICIEMBRE 10 DE 2016 A DICIEMBRE 10 DE 2017  
 RAMO : RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
 TOMADOR : TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS NIT. 825.000.168-1  
 ASEGURADO : TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS NIT. 825.000.168-1

**DATOS VEHICULO ASEGURADO**

PLACA : WER512  
 MODELO : 2014  
 MARCA : NISSAN  
 CLASE : MICROBUS  
 MOTOR : YD25338099A  
 SERVICIO : ESPECIAL

**COBERTURAS**

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** **V/ASEGURADO**

Daños a bienes de terceros.....	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona.....	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas.....	200 SMMLV
Amparo patrimonial.....	INCLUIDO
Asistencia jurídica.....	INCLUIDO
Lucro cesante, prejuicios morales e inmateriales.....	INCLUIDO

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** **V/ASEGURADO**

Muerte.....	100 SMMLV
Incapacidad permanente.....	100 SMMLV
Incapacidad temporal.....	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios.....	100 SMMLV
Lucro cesante, prejuicios morales e inmateriales.....	INCLUIDO

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2016.



Líneas de Atención al Cliente **GRATIS**



Bogotá: 01 8000 111 935



Portal Web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)



Seguros Mundial



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.



# CERTIFICACION DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
**EXTRA CONTRACTUAL Y  
CONTRACTUAL**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO

POLIZA N° **2000002969**  
**2000002970**  
ASEGURADO

DESDE      HASTA  
VIGENCIA **10-Dic-2016** **10-Dic-2017**

**TRANSPORTES FENIX SAS Y/O PROPIETARIOS Y/O PASAJEROS 17**

**AFILIADOS**  
PLACA **WER512**  
MODELO **2014**

MARCA **NISSAN**  
SERVICO **Publico**

FIRMA AUTORIZADA

0



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S

Fecha expedición: 2021/04/07 - 08:09:09 \*\*\*\* Recibo No. S000340538 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20210407-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN h8QbeyRJmV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S  
SIGLA: ESPECIALES FENIX  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 825000168-1  
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA  
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 28977  
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 07 DE 1996  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021  
ACTIVO TOTAL : 2,030,909,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 NRO. 5-25  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4527285  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4527172  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3174033438  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : especialesfenix@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 2 A SUR NRO. 73B - 19 BRR AMERICAS OCCIDENTAL  
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA  
TELÉFONO 1 : 4527285  
TELÉFONO 2 : 4527172  
TELÉFONO 3 : 3125225464  
CORREO ELECTRÓNICO : especialesfenix@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : especialesfenix@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
OTRAS ACTIVIDADES : H5310 - ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES  
OTRAS ACTIVIDADES : H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 802 DEL 07 DE JUNIO DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE FONSECA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2561 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONTROLADORES PLANILLEROS A SU SERVICIO LIMITADA. COMPLASER.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN h8QbeyRjMv**

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CONTROLADORES PLANILLEROS A SU SERVICIO LIMITADA. COMPLASER
  - 2) TRANSPORTES ESPECIALES FENIX LIMITADA
- Actual.) TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1156 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16512 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONTROLADORES PLANILLEROS A SU SERVICIO LIMITADA. COMPLASER POR TRANSPORTES ESPECIALES FENIX LIMITADA

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE JULIO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19374 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES FENIX LIMITADA POR TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE JULIO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19374 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION SAS

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20050418	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL FONSECA	RM09-13314	20050420
EP-173	20070411	NOTARIA UNICA	FONSECA	RM09-14565	20070418
EP-1127	20090922	NOTARIA SEGUNDA	RIOHACHA	RM09-16502	20091023
EP-1127	20090922	NOTARIA SEGUNDA	RIOHACHA	RM09-16503	20091023
EP-1156	20091027	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-16510	20091028
EP-1156	20091027	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-16511	20091028
EP-1156	20091027	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-16512	20091028
EP-1166	20091028	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-16519	20091029
EP-496	20110428	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-17692	20110502
AC-12	20120727	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL BOGOTA	RM09-19374	20120730
RS-046	20121221	MINISTERIO DE TRANSPORTE	RIOHACHA	RM09-27859	20180802
AC-29	20180827	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BOGOTA	RM09-28047	20180921

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2067

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 27851 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 2 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2004, EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL EN RIOHACHA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 27852 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 60 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL DE CARRETERAS, TRANSPORTE AUTOMOTOR DE TURISMO, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ESTUDIANTES, TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS Y MUDANZAS, TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO,

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S

Fecha expedición: 2021/04/07 - 08:09:10 \*\*\*\* Recibo No. S000340538 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20210407-0001



CODIGO DE VERIFICACIÓN h8QbeyRJmV

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, TRANSPORTE DE TIPO INDUSTRIAL, PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE REPUESTO Y PARTES DE AUTOMOTOR Y OTROS SERVICIOS GENERALES COMO EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SERVICIO DE TURISMO ESPECIALIZADO, MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ENVÍO DE GIROS ENCOMIENDAS, SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA EN GENERAL, ALMACÉN DE REPUESTOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, VENTA Y COMPRA DE AUTOMÓVILES NUEVOS Y USADOS VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIONES, CELULARES, TELÉFONOS, ANTENAS REPETIDORAS Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES .SER OPERADORA DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COMO SERVICIO ESENCIAL BAJO LA REGULACIÓN DEL ESTADO COMO INDUSTRIA ENCAMINADA A EJERCER LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS Y COSAS BAJO EL RÉGIMEN DE HABILITACIÓN LEGAL CON INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE LE ADJUDICAN EN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA CUMPLIENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONVENIDOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE OPERACIÓN, RUTAS Y HORARIOS, NIVELES, MODALIDADES, PERÍMETROS O RADIOS DE ACCIÓN Y TODOS LOS SISTEMAS ACEPTADOS POR LA LEY CONFORME A LOS ADELANTOS Y EXIGENCIAS TECNOLÓGICAS MODERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BÁSICO DE TRANSPORTE A TODOS LOS HABITANTES COMO USUARIOS CON INCLUSIÓN DE ACUERDO CON LA REGULACIÓN O NORMATIVIDAD PARA LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE DE LUJO TURÍSTICO Y ESPECIAL Y QUE NO COMPITAN DESLEALMENTE CON EL SISTEMA BÁSICO, EL EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO SERÁ PROPIEDAD DE LA EMPRESA, AFILIADO, ARRENDADO O ADMINISTRADO EN FORMA LEGAL, TAMBIÉN ES OBJETO DE LA SOCIEDAD LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES O ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, EXPLOTAR TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MONTAJES CONSIGNACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BOMBAS Y ESTACIONES DE SERVICIO Y COMRAVENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LOS CUALES PODRÁN ADQUIRIRSE DIRECTAMENTE EN EL PAÍS O IMPORTARLOS. SE ENTENDERÁ INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CON LA DEBIDA APROBACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD, ADELANTAR INVESTIGACIONES SOBRE EL TRANSPORTE , ENSAMBLE Y DISEÑOS DE VEHÍCULOS, PARTICIPAR EN LICITACIONES Y PROPUESTAS AFINES AL OBJETIVO SOCIAL Y EN GENERAL, EL ADELANTO Y MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA EL BENEFICIO DE LA EMPRESA, CONSTITUIRSE EN AGENCIA DE VIAJES Y POR CONSIGUIENTE DESARROLLAR TODO LO INHERENTE A ESTE TIPO DE ACTIVIDAD POR EJEMPLO: PODRÁ EXPEDIR TIQUETES AÉREOS, ORGANIZAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE PAQUETES TURÍSTICOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL PARA CUYO DESARROLLO LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR LOS CONVENIOS Y EMPLEAR LO MECANISMOS NECESARIOS CON OTRAS EMPRESAS O AGENCIAS DESTINADAS A DICHA ACTIVIDAD. DISEÑAR, CONSTRUIR, ENSAMBLAR, FABRICAR CHASISES Y CARROCERÍAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, IGUALMENTE MODIFICAR, REFORMAR, TRANSFORMAR, REESTRUCTURAR Y MONTAR SOBRE CHASISES LAS CARROCERÍAS HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL RESPECTO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ESTA REALIZARÁ TODO LO RELACIONADO CON EL MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER O EN CUALQUIER FORMA NEGOCIAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMARLOS EN ARRIENDO O ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS, CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUOS CON O SIN GARANTÍA O CUALQUIER CLASE DE GESTIÓN, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS DERECHOS Y PRESUPUESTOS QUE SURGEN POR MANDATO DE LA LEY Y EN GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATACIÓN QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, INCLUYENDO EL CONTRATO DE LA SOCIEDAD COMO CONSTITUYENTE O POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS Y CREAR FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, REALIZAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O ACEPTARLOS EN PAGO, EJECUTAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS REPRESENTATIVOS DE ACCIONES Y DERECHOS.LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	450.000.000,00	450,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	450.000.000,00	450,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	450.000.000,00	450,00	1.000.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN h8QbeyRJmV**

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 03 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24270 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	MORENO SANDRA GIOVANNA	CC 52,180,445

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE JULIO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19374 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	SANABRIA GALINDO JOHN JAIRO	CC 79,803,320

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA - PROVIDENCIAS**

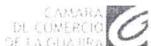
POR OFICIO NÚMERO 1182 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE LA JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27756 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2018, SE DECRETÓ : PROVIDENCIAS JUDICIALES EMADADA DEL JUZGADO 32 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016 EN DONDE SE REALIZA EL TRABAJO DE PARTICION DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE PEDRO ANDRES SOTELO SANDOVAL CC 80049375 RAD : 12201300008 A SUS HIJOS NIKOL SOTELO PATIÑO, NICOLAS SOTELO PATIÑO Y NATHALYA SOTELO PATIÑO EN DONDE SE LES ADJUDICA LA PARTICIPACION DDEL CAUSANTE QUE TENIA EN LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES FENIX CON NIT 825000168.

**CERTIFICA - PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO**

MEDIANTE RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA: SE INSCRIBE BAJO EL NUMERO 21079 DEL LIBRO IX RESOLUCION # 02 DEL 22 DE ENERO DE 2004 EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA EN DONDE SE HABILITA A LA EMPRESA CONTROLADORES PLANILLEROS A SU SERVICIO LTDA COMPLACER CON NIT 8250001681, CLASE DE VEHICULOS TODOS LOS HOMOLOGADOS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA DE CO N RADIO DE ACCION NACIONAL Y DE DURACION INDEFINIDA SIEMPRE Y CUANDO L A EMPRESA CONSERVE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA SU OTORGAMIENTO Y MEDIANTE RESOLUCION 046 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES FENIX LIMITADA IDENTIFICADA CONEL NIT 825000168-1 POR LA RAZON SOCIAL TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S**

Fecha expedición: 2021/04/07 - 08:09:10 \*\*\*\* Recibo No. S000340538 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20210407-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN h8QbeyRjMv**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$681,428,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**CERTIFICA**

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NUMERO27851 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 002 DE FECHA 22 DE ENERO 2004, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NUMERO27852 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO 00000060 DE FECHA 09 DE JULIO 2018, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE MANTIENE LA HABILITACION PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NUMERO 27859 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO # 046 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 EN DONDE SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES FENIX LTDA A TRANSPORTE ESPECIALES FENIX S.AS.MEDIANTE INSCRIPCIÓN NUMERO 27859 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO # 046 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 EN DONDE SE RECONOCE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES FENIX LTDA A TRANSPORTE ESPECIALES FENIX S.AS.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación h8QbeyRjMv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S

Fecha expedición: 2021/04/07 - 08:09:10 \*\*\*\* Recibo No. S000340538 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20210407-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN h8QbeyRjMv

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Señores

**JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. (JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL)**  
E. S. H. D.

REF.: PROCESO No. 11001 418906620190076700  
35 2019 00560 00 VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.  
DEMANDANTES: GALERIA DE BRONCE Y DISEÑO SAS.  
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS Y/O.

**LLAMAMIENTO EN GARANTIA**  
**COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6**

**JOHN ALEXANDER MATTOS RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de **TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS. NIT 825000168-1**, mediante los trámites previstos en la ley presento **DEMANDA DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA** contra **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6** sociedad comercial con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA**, persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

La presente DEMANDA DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA la sustento en los siguientes

**HECHOS:**

PRIMERO. El vehículo de placa SKX 572 para el día 05 de MAYO DE 2016, se encontraba afiliado a la empresa **TRANSPORTES GACHETA** SEGUNDO. El vehículo de placa WER512, se encontraba amparado por la póliza colectiva de Responsabilidad Civil Extracontractual (R.C.E.) No. 2000002969 expedida por la **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6**

TERCERO. Para la fecha del siniestro, la citada póliza de responsabilidad civil extracontractual referida en el punto segundo de este acápite se encontraba vigente.

CUARTO. Mediante apoderado judicial los demandantes han instaurado el proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, según se dice en la demanda ya citado en la referencia y en virtud de cuyo trámite pretenden se les indemnicen los perjuicios que afirma le causó el citado accidente.

**PRETENSIONES**

Con fundamento en los anteriores hechos solicito se cite a la LLAMADA EN GARANTIA y en la sentencia, en caso en que la misma sea condenatoria para los demandados, se hagan los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO: Se declare la existencia de un contrato de seguro de automóviles suscrito por la sociedad **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT**

**860037013-6**, en calidad de aseguradora y en virtud del cual se expidieron las pólizas colectiva de Responsabilidad Civil Extracontractual referida en el dos del acápite de los hechos que amparaban al vehículo de placas WER512, por el riesgo de la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

SEGUNDO. En razón de la existencia de ese contrato se declare que **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6** se encuentra obligada a asumir el pago de las condenas que se impongan en la sentencia a mi poderdante, y/ o a las demás personas que conforman la pasiva, incluidos los intereses y/o corrección monetaria y la condena en costas. Lo solicitado, como quiera que mediante este proceso se pretende la indemnización de perjuicios presuntamente derivados de un accidente de tránsito en que se vio involucrado el vehículo de placas WER512; vehículo éste que se encontraba amparado por la póliza de seguros ya citada.

TERCERO. Que en virtud de las anteriores declaraciones, se imponga a **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6**, las siguientes condenas:

PRINCIPAL: Pagar directamente al afectado el valor de la condena que se imponga en la sentencia a mi poderdante, y/o a las demás personas que conforman la pasiva, quienes deben responder solidariamente por el valor de esa condena.

SUBSIDIARIA: Reembolsar a mi poderdante, en caso de algún pago, o a la persona que realice el pago, el valor de la condena en perjuicios, previa comprobación de su respectiva cancelación, si la hubiere.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 55, 56, y 57 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes, en especial el artículo 89 del CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

### PRUEBAS:

#### 1. DOCUMENTALES APORTADAS:

1. Certificado de existencia y representación legal de la compañía **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6**
2. Copia simple de la póliza colectiva de Responsabilidad Civil Extracontractual 2000002969 expedida por la **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6**

#### 2. DOCUMENTALES SOLICITADAS:

1. Por no encontrarse en poder de mis mandantes los originales de la póliza y condiciones generales de la misma, Solicito se oficie **COMPAÑÍA MUDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6** para que remita copia autentica de los siguientes documentos:
  - 2.1. Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil Extracontractual (R.C.E.)
  - 2.2. Condiciones Generales de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

### 3. OTRAS PRUEBAS:

También serán pruebas de este llamamiento en garantía, la demanda y su contestación y las pruebas aportadas y solicitadas en la una y siempre que sirvan para demostrar los hechos aquí alegados.

### ANEXOS:

Los documentos aportados, copia de este escrito para el archivo del Juzgado y copia con sus anexos para el traslado.

### NOTIFICACIONES:

La llamada en garantía las recibirá en la CALLE 33 No 6 B 24 de Bogotá Mi poderdante en la dirección indicada en la demanda.

El suscrito abogado recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la CALLE 2 A SUR No 73 B 19 BARRIO MANDALAY, BOGOTA D.C.

Atentamente,



**JOHN ALEXANDER MATTOS R**

**C.C. No.79.545.935 BTA**

**T.P. 72.974 C.S.J.**

**Correo electrónico: [johnyseaterra@yahoo.es](mailto:johnyseaterra@yahoo.es)**

Señores